CONTRATO Nº 07/2.015
REFACCIÓN DE SANITARIO Y TECHO DE BLOQUE DE AULAS EN ESC. BÁS. Nº 1634 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ESC. BÁS. Nº 1321 AGUSTÍN PÍO BARRIOS.

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO NOGUERA TORRES** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN CAYETANO,** domiciliado sobre calle Dr. Juan Manuel Frutos esq. Ytororo – Bº Sta. Rosa de ésta ciudad, representada para este acto por el **SR. ERICO CABRAL MENDOZA,** con **C.I. N° 1.640.319**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la **"REFACCIÓN DE SANITARIO Y TECHO DE BLOQUE DE AULAS EN ESC. BÁS. Nº 1634 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ESC. BÁS. Nº 1321 AGUSTÍN PÍO BARRIOS"**, de esta Ciudad.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Carta de Invitación y sus anexos;
c) Planilla de Cómputo, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
d) Planilla de Nomina de personales para la ejecución de la obra;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.-

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas.-

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520/003, CONSTRUCCIONES, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín del ejercicio 2.015 hasta la suma de **Gs 136.952.860.-** (Guaraníes ciento treinta y seis millones, novecientos cincuenta y dos mil, ochocientos sesenta).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · SECRETARÍA · Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · INTENDENCIA · Alto Paraná

Empresa Constructora
SAN CAYETANO

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID **Nº 296548**.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/2.015 autorizada por Res. IM Nº 1.143/2.015, de fecha 26/05/2.015 y adjudicada a través de la Res. IM Nº 1.416/2.015 de fecha 02/07/2.015.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 La vigencia del Contrato será de 3 (tres) meses, computados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra.-

5.2 Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.-

5.3 El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 3 (tres) meses a partir de la firma del contrato.-

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE I: Refacción de Sanitario en Esc. Bás. Nº 1634 Gral. Bernardino Caballero

ÍTEM	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Techos**				
1.1	Limpiar y cambiar las tejas que no están en buenas condiciones	gl	1,00	450.000	450.000
2	**Carpeta y piso Cerámico en caminero**	m2	22,00	85.000	1.870.000
3	**Aberturas de Madera**				
3.1	Puerta tablero	m2	3,36	500.000	1.680.000
3.2	Para boxes placa	m2	5,88	200.000	1.176.000
4	**Pinturas**				
4.1	De aberturas de madera con barniz sintético	m2	9,24	20.000	184.800
4.2	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	0,48	20.000	9.600
4.3	De pared a látex a dos manos con sellador	m2	63,90	20.000	1.278.000
4.5	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	20,00	20.000	400.000
5	**Revestimiento**				
5.1	De azulejos	m2	26,00	100.000	2.600.000
6	**Instalación eléctrica**	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
7	**Artefacto eléctrico**	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
8	**Instalación Sanitaria**				
8.1	Colocación de dos mingitorio	un	2,00	500.000	1.000.000
8.2	Colocación de lavatorio	un	2,00	500.000	1.000.000
8.3	Colocación de cañería para mingitorio	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
9	**Limpieza final**	gl	1,00	900.000	900.000
	COSTO TOTAL			**16.548.400.-**	

Son guaraníes: Dieciséis millones, quinientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Empresa Constructora
SAN CAYETANO

LOTE II: Refacción de techo de bloque de aulas en Esc. Bás. Nº 1634 Gral. Bernardino Caballero

ÍTEM	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bajar todas las tejas y tejuelon y limpiar	m2	279,00	5.000	1.395.000
2	Re utilizar los tejuelones colocar con la membrana de 2 mm y luego colocar las tejas nuevas.	m2	279,00	155.000	43.245.000
3	Colocar nueva viga en una de las aulas según plano (8x4)	un	1,00	1.200.000	1.200.000
4	Pintar el maderamen	m2	279,00	20.000	5.580.000
5	Pintar las tejas	m2	279,00	20.000	5.580.000
6	Colocar cuatro fluorescente en cada aula	gl	18,00	50.000	900.000
7	Colocar dos ventiladores en cada aula	un	10,00	500.000	5.000.000
8	Limpieza final	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	COSTO TOTAL			**63.900.000.-**	

Son guaraníes: Sesenta y tres millones, novecientos mil.-

LOTE III: Refacciones Generales en Esc. Bás. Nº 1321 Agustín Pío Barrios

ÍTEM	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Aula 2**				
1.1	Carpeta para piso	m2	43,00	35.500	1.526.500
1.2	Piso cerámica	m2	43,00	65.000	2.795.000
1.3	Zócalo cerámico	m2	25,00	35.500	887.500
1.4	Pintura de pared a látex dos manos con sellador	m2	85,00	20.000	1.700.000
1.5	Pintura de puerta con barniz	m2	1,68	18.000	30.240
1.6	Ventanas balancín	m2	6,00	300.000	1.800.000
1.7	Vidrios	m2	6,00	150.000	900.000
1.8	Ventilador de techo	und	2,00	400.000	800.000
1.9	Puerta tablero con marco	und	1,00	900.000	900.000
1.10	Instalación eléctrica	gl	1,00	800.000	800.000
1.11	Artefactos eléctricos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
2	**Aula 3**				
2.1	Carpeta para piso	m2	43,00	35.500	1.526.500
2.2	Piso cerámica	m2	43,00	65.000	2.795.000
2.3	Zócalo cerámico	m2	25,00	35.500	887.500
2.4	Pintura de pared a látex dos manos con sellador	m2	85,00	20.000	1.700.000
2.5	Pintura de puerta con barniz	m2	1,68	18.000	30.240
2.6	Ventanas balancín	m2	6,00	300.000	1.800.000
2.7	Vidrios	m2	6,00	150.000	900.000
2.8	Ventilador de techo	und	2,00	400.000	800.000
2.9	Puerta tablero con marco	und	1,00	900.000	900.000
2.10	Instalación eléctrica	gl	1,00	800.000	800.000
2.11	Artefactos eléctricos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
3	**Dirección, secretaria y pasillo**				
3.1	Carpeta para piso	m2	28,00	35.500	994.000
3.2	Piso cerámica	m2	28,00	65.000	1.820.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Empresa Constructora
SAN CAYETANO

3.3	Zócalo cerámico	m2	24,00	35.500	852.000
3.4	Pintura de pared a látex dos manos con sellador	m2	84,00	20.000	1.680.000
3.5	Pintura de puerta con barniz	m2	3,36	18.000	60.480
3.6	Ventanas balancín	m2	2,00	300.000	600.000
3.7	Vidrios	m2	2,00	150.000	300.000
3.8	Ventilador de techo	und	2,00	400.000	800.000
3.9	Puerta placa con marco	und	1,00	900.000	900.000
3.10	Instalación eléctrica	gl	1,00	800.000	800.000
3.11	Artefactos eléctricos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
3.12	Fachada del frente				
3.13	Revoque con hidrófugo	m2	70,50	35.000	2.467.500
3.14	Pintura exterior a látex a dos manos	m2	70,50	20.000	1.410.000
4	**Galería de frente**				
4.1	Pilar de ladrillo común revocado (30x 30)	ml	6,00	130.000	780.000
4.2	Carpeta Para piso	m2	8,00	35.500	284.000
4.3	Piso cerámica	m2	8,00	65.000	520.000
4.4	Maderamen de madera yvyra pyta y Techo de chapa de fibra de cemento	m2	11,00	120.000	1.320.000
5	**Galería posterior**				
5.1	Pilar de ladrillo común revocado (30x30)	ml	30,00	130.000	3.900.000
5.2	Maderamen de madera yvyra pyta y Techo de chapa de fibra de cemento	m2	28,00	120.000	3.360.000
5.3	Cordón de ladrillo común (0,15 cm)	m2	14,00	97.000	1.358.000
5.4	Pintura látex exterior de pared y pilar	m2	90,00	20.000	1.800.000
5.5	Piso lisado de hormigón espesor 5cm	m2	43,00	40.000	1.720.000
COSTO TOTAL				**56.504.460.-**	

Son guaraníes: Cincuenta y seis millones, quinientos cuatro mil, cuatrocientos sesenta.-

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE. La misma será expedida dentro de los tres días posteriores a la entrega del anticipo, en su caso.-

7.2- Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un **5% en concepto de fondo de reparos**, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.-

7.3- Las obras se llevarán a cabo en el predio de la Escuela Básica Nº 1634 Gral. Bernardino Caballero y Escuela Básica Nº 1321 Agustín Pío Barrios respectivamente – Distrito de Juan León Mallorquín.-

7.4- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en la Carta de Invitación respectiva.-

CLAUSULA OCTAVA: FORMAS DE PAGO.

8.1 Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo con cobertura de la totalidad del monto otorgado.-

8.2 Los pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura legal respectiva.-

8.3 **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del valor total de la contratación.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Empresa Constructora
SAN CAYETANO

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

9.1-Finalizada la obra, a solicitud del **CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los cinco (5) días calendarios de recibida la solicitud, **LA CONTRATANTE**, representada por el Fiscal de Obras y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario.-

9.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.-

9.3 Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

9.4 **Las fechas aproximadas** para la recepción provisoria y definitiva, teniendo en cuenta el plazo de ejecución 60 (sesenta) días y demás plazos establecidos para subsanar las observaciones y la elaboración de documentos, serán entre el **25 de agosto y 05 de setiembre de 2.015 respectivamente.-**

CLAUSULA DÉCIMA: DE LA FISCALIZACIÓN

10.1 **LA CONTRATANTE** asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentados en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.-

10.2 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-

10.3 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.-

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

11.1 Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, salvo los casos de prórroga concedida por **LA CONTRATANTE**.-

11.2 Las multas no podrán sobrepasar el monto del 5% del valor del contrato, tope que dará lugar a la resolución unilateral del contrato por parte de **LA CONTRATANTE**.-

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · SECRETARIA · Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · INTENDENCIA · Alto Paraná

Empresa Constructora
SAN CAYETANO

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Sexta Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.-

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN
En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 03 días del mes de julio del 2.015.-

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

DON MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

SR. ERICO CABRAL MENDOZA
CONSTRUCTORA SAN CAYETANO

Empresa Constructora
SAN CAYETANO